

## **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD Y DEPORTE**

**Sesión Ordinaria: 042-CEPDS-2024**  
**Acta: 042-CEPDS-2024**

**Fecha:** 24 de junio de 2024.

**Hora de inicio:** 10:52 a.m.

**Modalidad:** Telemática.

Asambleísta Jorge Luis Guevara Benavidez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

Abogado Marco Leonardo Tapia Vásquez, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el 24 de junio de 2024, conforme a la convocatoria Nro. 042-CEPDS-2024, notificada mediante el Memorando Nro. AN-CDSD-2024-0201-M de 22 de junio de 2024, respectivamente; a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, se realiza la presente sesión Nro. 042-CEPDS-2024.

El Presidente de la Comisión solicita al Secretario Relator informar a los miembros de la Comisión si han ingresado solicitudes de participación con voz de Asambleístas que no sean parte de esta Comisión.

El Secretario Relator informó que no se han ingresado solicitudes de participación con voz de Asambleístas que no sean parte de la Comisión.

### **D) Constatación del quórum**

El Presidente de la Comisión, de conformidad con el artículo 11 numeral 3 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, dispuso al Secretario Relator constatar el quórum reglamentario.

El Secretario Relator constató la presencia de los siguientes Asambleístas: Asambleísta Jorge Luis Guevara Benavidez; Asambleísta Ana Cecilia Herrera Gómez; Asambleísta Juan Carlos Rosero Paz; Asambleísta Manuel Humberto Tapia Escalante; Asambleísta Rosa Belén Mayorga Tapia; Asambleísta Audy Marcelo Achi Sibiri; Asambleísta Camilo Aurelio Salinas Ochoa; Asambleísta Edgar Geovanny Benítez Calva.

Con ocho (8) Asambleístas presentes, existe el quórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

## **II) Constatación de las principalizaciones o pedidos de excusas**

El Presidente de la Comisión solicita al Secretario Relator poner en conocimiento a los miembros de esta Comisión si se han presentado excusas o principalizaciones a la Secretaría o Presidencia.

El Secretario Relator informó que no se presentaron excusas o principalizaciones a la Secretaría o Presidencia de la Comisión.

## **III) Lectura y aprobación del orden del día.**

El Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Relator informe si han solicitado cambio del orden del día. El Secretario Relator informa a los miembros de la Comisión que no se ha ingresado solicitud alguna de cambios del orden del día, para la presente sesión.

El Secretario Relator da lectura a la Convocatoria de la sesión:

### **CONVOCATORIA**

Por disposición del Asambleísta Jorge Luis Guevara Benavidez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, los numerales 1 y 2 del artículo 9 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, se convoca a las señoras y los señores asambleístas miembros de la Comisión a la sesión ordinaria Nro. 042-CEPDS-2024, modalidad telemática, a realizarse el día lunes 24 de junio de 2024, a las 10h30, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

### **ORDEN DEL DÍA**

1.- En el marco de la elaboración del informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos, se recibe en comisión general a las y los siguientes ciudadanos, con la finalidad de brindar aportes u observaciones al referido proyecto de ley:

1. Dra. María Cristina Cervantes Vélez, en su calidad de médico tratante de la unidad de cuidados paliativos de Solca Núcleo de Quito, y miembro de la Asociación Ecuatoriana de Cuidados Paliativos ASECU.

2. Dra. Mercedes del Pilar Díaz Cueva, médico internista y paliativista del Hospital Solca Núcleo de Quito, Coordinadora del Área de Cuidados Paliativos.

3. Michelle Jaramillo, en calidad de Presidenta de Cumbayá Village – Homecare.

4. Alberto Vittorio Redaelli, en su calidad de Vicepresidente de la Fundación Ecuatoriana de

Cuidados Paliativos y Director Administrativo Hospice San Camilo.

5. Dra. Sandra Cevallos, en su calidad de Directora Médica Hospice San Camilo.

**IV) Detalle de los recesos, reinstalaciones y clausura.**

El presidente de la Comisión suspendió la sesión 042-CEPDS-2024 con la finalidad de empezar con las comisiones generales planificadas para la presente sesión, posterior a ello reinstaló la misma para determinar si hay más puntos en el orden del día, y procedió a la clausura de la sesión.

**V) Detalle de las comisiones generales o comparecencias.**

En la presente sesión se recibió en comisiones generales a la Doctora María Cristina Cervantes Vélez, en su calidad de médico tratante de la unidad de cuidados paliativos de Solca núcleo Quito y miembro de la asociación ecuatoriana de cuidados paliativos, a la Doctora Mercedes del Pilar Díaz Cuevas, médico internista y paliativista del hospital Solca núcleo Quito, coordinadora del área de cuidados paliativos, a Michelle Jaramillo en su calidad de presidenta Cumbayá Village – Homecare, a Alberto Vittorio Redaelli en su calidad de presidente de la Fundación ecuatoriana de cuidados paliativos y director administrativo del Hospice San Camilo, Doctora Sandra Cevallos, en su calidad de directora médica del Hospice San Camilo, con la finalidad de brindar aportes u observaciones al Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos

**VI) Primer punto del orden del día.** En el marco de la elaboración del informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos, se recibe en comisión general a las y los siguientes ciudadanos, con la finalidad de brindar aportes u observaciones al referido proyecto de ley:

1. Dra. María Cristina Cervantes Vélez, en su calidad de médico tratante de la unidad de cuidados paliativos de Solca Núcleo de Quito, y miembro de la Asociación Ecuatoriana de Cuidados Paliativos ASECU.

2. Dra. Mercedes del Pilar Díaz Cueva, médico internista y paliativista del Hospital Solca Núcleo de Quito, Coordinadora del Área de Cuidados Paliativos.

3. Michelle Jaramillo, en calidad de Presidenta de Cumbayá Village – Homecare.

4. Alberto Vittorio Redaelli, en su calidad de Vicepresidente de la Fundación Ecuatoriana de Cuidados Paliativos y Director Administrativo Hospice San Camilo.

5. Dra. Sandra Cevallos, en su calidad de Directora Médica Hospice San Camilo.

**a) Reseña de los documentos que se conoce y resuelve.**

Los ciudadanos que fueron recibidos en comisión no presentaron documentos expositivos dentro de la Sesión 042-CEPDSD-2024.

**b) Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por los ciudadanos que participaron en la comisión general y asambleístas.**

En la primera comisión general intervino la Dra. María Cristina Cervantes Vélez, en su calidad de médico tratante de la unidad de cuidados paliativos de Solca Núcleo de Quito, y miembro de la Asociación Ecuatoriana de Cuidados Paliativos ASECU, de tal manera que cuestionó la redacción que sectoriza la atención por nivel socioeconómico, argumentando que todos los ecuatorianos tienen derecho a estos cuidados independientemente de su poder adquisitivo. Propuso cambiar "fiscalizados" en referencia a los medicamentos, ya que no todos los esenciales deben ser fiscalizados según la OMS. Señaló una discrepancia en la afirmación de que existen 78 equipos de cuidados paliativos, destacando que solo hay nueve especialistas formados, y criticó la frase que implica que los cuidados paliativos permiten elegir el momento de la muerte, sugiriendo que esto se interprete como promoción de la eutanasia. Finalmente, abogó por una capacitación formal y obligatoria en cuidados paliativos para los profesionales de salud y pidió que se disponga de un presupuesto oficial para estos cuidados dentro del presupuesto nacional.

Asambleísta Juan Carlos Rosero Paz, su deliberación fue la siguiente: Destacó que, aunque a menudo se rechazan las opiniones de funcionarios y servidores públicos, en este caso se debía felicitar a la doctora por su claridad en el tema de los cuidados paliativos. Recordó que cuando su padre, que en paz descanse, fue llevado a Solca, se les explicó sobre los cuidados paliativos, pero en ese entonces era difícil comprenderlo. La doctora María Cristina dejó claro que los cuidados paliativos no están relacionados con la eutanasia o acelerar la muerte. Además, reconoció su contribución en el ámbito legislativo al sugerir la eliminación de ciertos párrafos con mucha claridad.

Asambleísta Manuel Humberto Tapia Escalante, su deliberación fue la siguiente: Destacó la pertinencia del análisis dado que los tiempos se acortaban, subrayando que estaban en la recta final para armar el informe para el primer debate. Agradeció a la doctora Cristina por su disposición y por haber hecho una síntesis detallada de la ley, abordando temas puntuales como el presupuestario y los equipos, destacando el gran contenido y valor de sus precisiones. Señaló la importancia de tomar nota de sus recomendaciones para mejorar la redacción y terminología en los cuerpos normativos que salgan de la comisión.

Asambleísta Camilo Aurelio Salinas Ochoa, su deliberación fue la siguiente: Subrayó la importancia de aprobar esta ley, que aunque incluida en el Código Orgánico de Salud, sigue pendiente. Mencionó que el Ministerio de Salud Pública ya capacita a sus funcionarios en cuidados paliativos y salud mental con cursos validados por la OMS, destacando su experiencia personal como funcionario. Finalmente, preguntó sobre la brecha de

profesionales con título de cuarto nivel necesarios para garantizar una atención adecuada en todo el sistema de salud pública.

De tal manera que la Dra. María Cristina Cervantes Vélez, en su calidad de médico tratante de la unidad de cuidados paliativos de Solca Núcleo de Quito, expresó que cuando se empezó a trabajar en la normativa de cuidados paliativos en 2015, se estimaba que se necesitaban al menos 78 equipos en el país. Sin embargo, debido al crecimiento del cáncer, el aumento de enfermedades no contagiosas y la necesidad de manejo paliativo para pacientes crónicos post-COVID, ahora estima que se requieren unos 700 equipos a nivel nacional. Señaló que los equipos de cuidados paliativos en el segundo y tercer nivel pueden manejar casos complejos, reduciendo costos significativamente cuando se implementan adecuadamente. Además, mencionó que aunque hay universidades formando profesionales en esta área, el problema radica en la falta de plazas específicas para médicos paliativistas en el sistema de salud pública y privada. Subrayó la necesidad de una legislación que garantice la formación y creación de plazas para estos especialistas, para evitar que profesionales capacitados queden sin empleo en esta área crucial.

En la segunda comisión general intervino la Dra. Mercedes del Pilar Díaz Cueva, médico internista y paliativista del Hospital Solca Núcleo de Quito, Coordinadora del Área de Cuidados Paliativos, destacando la importancia de mejorar la capacitación en cuidados paliativos para estudiantes de medicina y enfermería, subrayando la necesidad de incluir disciplinas como psicología, trabajo social y fisioterapia desde el pregrado. También enfatizó que los cuidados paliativos deben formar parte integral del equipo interdisciplinario desde el diagnóstico, especialmente en enfermedades crónicas no transmisibles. Abogó por un enfoque que respete la autonomía del paciente y garantice el apoyo tanto al paciente como a su familia, no solo durante la hospitalización, sino también en el domicilio. Además, hizo hincapié en la necesidad de diferenciar los cuidados paliativos de la eutanasia, destacando que son un derecho humano fundamental para aliviar el sufrimiento y permitir una muerte digna.

En la tercera comisión general intervino Michelle Jaramillo, en calidad de Presidenta de Cumbaya Village – Homecare, destacando la importancia de los cuidados paliativos para adultos mayores, basada en su experiencia como directora de Cumbayá Village, un centro geriátrico. Expresó la necesidad de que estos centros puedan legalmente proporcionar cuidados paliativos, bajo regulación adecuada, además de abogar por la inclusión de organizaciones científicas y no gubernamentales en la implementación de la ley.

También participó la Dra. Viviana Dávalos, especialista en cuidados paliativos, con el objetivo de apoyar la intervención de Michelle Jaramillo, subrayando que estos servicios no solo mejoran la calidad de vida de los pacientes crónicos y adultos mayores, sino que también reducen la carga sobre los sistemas de emergencia hospitalaria. Destacó la necesidad urgente de una formación obligatoria en cuidados paliativos para personal de enfermería, fisioterapia, psicología y trabajo social, lamentando el déficit de programas educativos en estas áreas a nivel nacional. Asimismo, abogó por la inclusión de partidas presupuestarias destinadas a la

formación de especialistas en cuidados paliativos y la promoción de estos servicios en la ciudadanía para combatir el desconocimiento y los prejuicios asociados. Además, mencionó la necesidad de revisar los certificados de defunción para incluir adecuadamente la información sobre la recepción de cuidados paliativos en entornos domiciliarios y ambulatorios.

En la cuarta comisión general intervino Alberto Vittorio Redaelli, en su calidad de Vicepresidente de la Fundación Ecuatoriana de Cuidados Paliativos y Director Administrativo Hospice San Camilo enfatizando la experiencia de 30 años en cuidados paliativos, destacando la importancia de humanizar tanto la vida como la muerte a través de estos servicios. Se mencionó que los cuidados paliativos no solo se centran en mejorar la calidad de vida al final de la misma, sino que también se enfocan en proporcionar atención preventiva y de alivio desde el diagnóstico de enfermedades graves. Se abogó por la inclusión de derechos claros para pacientes y familias, como el acceso universal a cuidados paliativos integrales y oportunos, así como la promoción del documento de voluntad vital anticipada. Además, se señaló la necesidad de formación obligatoria en cuidados paliativos para profesionales de la salud y la implementación de unidades específicas dentro del sistema público y privado.

También participó la Dra. Nancy Vera, resaltando la importancia de garantizar el acceso oportuno a los cuidados paliativos, tanto en consultas hospitalarias, domiciliarias como en internaciones hospitalarias, destacando los beneficios significativos para pacientes, familias y equipos interdisciplinarios. Se subraya la necesidad de una transición más saludable para los pacientes desde etapas tempranas de la enfermedad, contrastando con situaciones lamentables donde los pacientes llegan en etapas avanzadas y con poco tiempo para intervenir adecuadamente. Además, se propone reafirmar que los cuidados paliativos son un derecho humano aplicable a todas las edades, no limitado solo a adultos y adultos mayores, incluyendo a recién nacidos, niños y adolescentes.

La última comisión general no se pudo realizar, ya que la ciudadana partícipe de esa comisión no pudo asistir por temas laborales.

**c) Resoluciones adoptadas de ser el caso.**

Al ser un punto aportes para el Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte no toma una resolución.

**d) Detalle de la votación de cada Asambleísta.**

En el presente caso, no existieron resoluciones que tengan la necesidad de votación por parte de los miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte agradece la asistencia de las y los ciudadanos, así como de las y los Asambleístas; y da por clausurada la sesión.

El Secretario Relator informa que siendo las 12:16, se da por clausurada la Sesión Ordinaria Nro. 042-CEPDSD-2024 de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

Jorge Luis Guevara Benavidez  
**Presidente**

Marco Leonardo Tapia Vásquez  
**Secretario Relator**

**Acta: 042-CEPDSD-2024**

**ANEXOS**

1. Convocatoria y Orden del Día.